



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA.

SECRETARIA

TRASLADO SOLICITUD DE NULIDAD

La Suscrita SECRETARIA del JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA. Cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la fecha se FIJA EN LISTA por el término de un (1) día, el escrito de solicitud de nulidad, interpuesto por el doctor HECTOR ARENAS CEBALLOS, en calidad de Representante Legal para asuntos Judiciales de SEGUROS DEL ESTADO S.A. Se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto por los artículos 110 y 134, inciso 4 del C.G.P.

ACCION	RADICACION	ACCIONANTE	ACCIONADO
Acción Constitucional	080014189008 – 2020 – 00461 – 00	JOSE ANTONIO MADERA PATERNINA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en su artículo 9, se surtirá este traslado con la inserción virtual de la providencia, esto a través del sistema TYBA, Justicia web Siglo XXI, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el Secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

SALUD LLINAS MERCADO
Secretaria

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Centro Cívico
Telefax: 3417876 Email: j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-de-pequeñas-causas-y-competencia-multiple-de-barranquilla>
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

SALUD DE LAS MERCEDES LLINAS MERCADO
SECRETARIO

JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c8428b9b483f0d92141a98c3efed7511e6b833a1e63a97f773a3b7b4e3f2e0d2
Documento generado en 04/11/2020 09:21:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>